

**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR****RESOLUCIÓN ACLARATORIA****RESOLUCIÓN****12****540**

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA.**

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998 delegó... "en el Director Administrativo Código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, la telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor."

Que, se emite la presente con el fin de dar alcance y aclarar lo contenido en la **Resolución 532 del 2022**, generada por esta Dirección Administrativa, en la que se ordena el pago de una cuenta de cobro en favor de la **ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GEDEÓN**, identificada con el NIT No. 890.401.992-1, teniendo en cuenta que la fecha de generación de la cuenta de cobro es del 20 (Veinte) del mes de Diciembre del 2022 (Dos Mil Veintidós) y por error involuntario del transcriptor, se colocó una fecha distinta en el artículo primero del Resuelve de la resolución en mención.

Que, el servicio de Administración-Expensa es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que, con el fin de atender los gastos de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR en el pago de los servicios de Administración – Expensas, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el C.D.P N° 113 del 26 de Enero del 2022, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código 2.1.2.02.02.007-0152, correspondiente al rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de Administración (servicios de leasing-Administración Expensa) cuya disponibilidad total es de \$70.000.000 (Setenta Millones de pesos MLV)

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcase el pago de la Cuenta de Cobro por valor de \$ 2.229.600.00 (Dos Millones Doscientos Veinti Nueve Mil Seiscientos pesos MLV) a favor de la **ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GEDEÓN**. Nit. No. 890.401.992-1, generada a los (20) Veinte días del mes de Diciembre del dos mil veintidós (2022).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aféctese el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Administración (servicios de leasing-Administración) identificado con código 2.1.2.02.007-0152 en la suma de \$ 2.229.600.00 (Dos Millones Doscientos Veinti Nueve Mil Seiscientos pesos MLV).

**PARÁGRAFO:** La Unidad Asesora de Presupuestos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, **28 DIC 2022**

  
KAREN MATOREL BELLO  
Directora Administrativa Logística.